



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Cerrado General Jefe Unidad Coordinación Arancelamiento EX-2024-14681382-
-GCABA-DGAYDRH

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso EX-2024-14681382- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacante (1) cargo de Jefe de Unidad “Coordinación Arancelamiento”, con 40hs. Semanales de labor, debido a la designación en otro cargo de CUZZOLINO ANA MARÍA CUIL 27-21645948-8 producido mediante RESOL-2023-4935-GCABA-MSGC. 06/10/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/la profesional que desempeñe ese cargo, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concursos Cerrado General, establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante la Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Cerrados Generales dispuestos en la Ley N° 6035;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE QUEMADOS “DR. ARTURO U. ILLIA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado General para la selección de (1) cargo de Jefe de Unidad “Coordinación Arancelamiento”, de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante la Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Cerrados Generales dispuestos en la Ley N° 6035 Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Jefe de Unidad “Coordinación Arancelamiento”, con 40hs,

Profesión: medica/o

Especialidad: s/especialidad

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Quemados “Dr. Arturo U Illia”

Lugar: Av. Pedro Goyena 369-CABA. RRHH- Planta Baja –

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 13/05/2024

Cierre de la inscripción: 22/05/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de RRHH (Personal) durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- OJEDA RICARDO LUIS. Clínica Médica. Jefe Unidad. Hospital Carrillo
- 2.- POMERANE ARMANDO LUCIANO. Cirugía Plástica y Reparadora. Jefe Unidad. Hospital de Quemados
- 3.- SUAREZ ANDREA VERONICA. Clínica Médica. Jefe Unidad. Hospital Santojanni.

SUPLENTE:

- 1.- ZVERKO ANDREA KARINA. Cirugía General Jefe de Unidad. –Hospital Borda
- 2.- CANALE GABRIEL MARTIN MIGUEL. Anestesiología. Jefe Unidad. Hospital de Quemados
- 3.- FERRO DIEGO LEONARDO. Cirugía General . Jefe Departamento. Hospital Udaondo.

Se convoca para Veedor a la Asociación de Médicos Municipales.-

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la

Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-